



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No.122 de 2015
(Diciembre 1 de 2015)

“Por medio de la cual se incrementa el valor de las partidas presupuestales asignadas para el funcionamiento de la caja menor del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares para la vigencia del año 2015”

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de las facultades que le otorga el literal a) del artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO

Que el 12 de diciembre de 2014, se expidió la resolución No. 132 “Por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares para la vigencia del año 2015”.

Que en el artículo tercero del acto administrativo en cita se estableció el monto limite por cada rubro presupuestal sobre los cuales se pueden imputar gastos, así:

RUBRO	CUANTIA
Papelería y útiles de oficina	50.000
Fotocopias	50.000
Transporte y comunicaciones	1.801.000
Viáticos y Gastos de Viaje	12.537.920
Aseo y Cafetería	200.000
Mantenimiento	2.000.000
Correo	0
Otros gastos generales	250.000

Que la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades legales, en su sesión del 27 de noviembre de 2015, aprobó la modificación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2015, bajo la modalidad de traslado presupuestal, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del acuerdo 5 del 27 de octubre de 2011, así:



Hoja No. 2 de la Resolución No.122 de 2015, "Por medio de la cual se modifica el valor de las partidas presupuestales asignadas para el funcionamiento de la caja menor del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2015"

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2015		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos de Personal - Servicios Personales asociados a la nomina - Sueldos de personal de nomina.	9,700,000.00	
VALOR TOTAL	9,700,000.00	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2015		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Comisiones Recaudo Empresarial	6,000,000.00	Valor requerido para cubrir el último periodo 2015, por concepto de gastos por comisiones en recaudo empresarial, teniendo en cuenta el incremento en el número de servicios solicitados en el último cuatrimestre 2015.
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Compras	700,000.00	Valor requerido para la adquisición de dos Hornos Microondas para uso de la Entidad, para reposición del horno que se tiene y que se encuentra dañado y su arreglo es muy costoso.
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	3,000,000.00	Viáticos y gastos de viaje, traslado de Profesionales asignados a la Subdirección Jurídica, para recaudar pruebas programadas en los procesos disciplinarios de competencia del CPNAA del 02 al 14 de diciembre de 2015.
VALOR TOTAL	9,700,000.00	

Que atendiendo lo previsto en el artículo 22 del Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, una vez aprobada la modificación por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, la Directora Ejecutiva expidió la resolución 131 del 27 de noviembre de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, 07 del 27 de febrero de 2015, 46 del 03 de Junio de 2015, 103 del 25 de Septiembre de 2015 y 127 del 30 de octubre de 2015".

Que en el valor trasladado al rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Viáticos y Gastos de Viaje por TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), se encuentra incluida la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$920.000), destinada a atender los gastos



Hoja No. 3 de la Resolución No.122 de 2015, "Por medio de la cual se modifica el valor de las partidas presupuestales asignadas para el funcionamiento de la caja menor del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2015"

de transporte terrestre del personal a comisionar, los cuales se cancelan al trabajador por caja menor.

Que la entidad cuenta con recursos en el rubro de Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Viáticos y Gastos de Viaje para atender el gasto según consta en el CDP No.279 del 1 de diciembre de 2015 por valor de \$920.000, expedido por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Incrementar a la partida inicialmente establecida en el rubro Viáticos y Gastos de Viaje de la caja menor del CPNAA la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$920.000), la cual quedará así:

RUBRO	CUANTIA
Papelería y útiles de oficina	50.000
Fotocopias	50.000
Transporte y comunicaciones	1.801.000
Viáticos y Gastos de Viaje	13.457.920
Aseo y Cafetería	200.000
Mantenimiento	2.000.000
Correo	0
Otros gastos generales	250.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a primero (1) de diciembre del año dos mil quince (2015).

Comuníquese y Cúmplase

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Fernanda Arriola Gómez	Directora Ejecutiva	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera			